



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 24 de febrero de 2025 a las 12:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: REC/170/2025	Fecha: 17 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA POR EL PERÍODO 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la "Contratación de Servicios de Limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y sus sedes", por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, en virtud de que este servicio es indispensable para la correcta operatividad del Centro Universitario y sus sedes, toda vez que no cuentan con personal operativo suficiente para cubrir las necesidades de aseo de aulas, oficinas, laboratorios, auditorios, clínicas, áreas comunes, etc., y en caso de contar con su autorización esta contratación será cubierta con recursos autogenerados del propio Centro Universitario.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la vigencia de la "Contratación de Servicios de Limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y sus sedes", por el periodo del 1° de abril al 31 de diciembre del 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

2.

Oficio: CV/II/1308/2025	Fecha: 12 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de los Valles	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE DIVERSAS LICITACIONES, CON VIGENCIA POSTERIOR AL 2025. La Dra. María Luisa García Bátiz, Rectora del Centro Universitario de los Valles, solicita autorización para poder realizar los siguientes procedimientos de licitación: • LI-001-CUVALLES-CONSUMIBLES-2025 • LI-002-CUVALLES-CONSUMIBLES-2025 • LI-003-CUVALLES-INTERNET-2025 • LI-004-CUVALLES-PÓLIZAS-2025 • LI-005-CUVALLES-FUMIGACIÓN-2025 • LI-006-CUVALLES-CÓMPUTO/ENERGÍA Y COMUNICACIONES-2025 • LI-007-CUVALLES-VIÁTICOS-2025 • LI-008-CUVALLES-OBRA-2025	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

2.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Valles, que la vigencia de los diferentes procedimientos de licitación y los contratos que de las mismas deriven, sea posterior al 31 de marzo de 2025, según se establezca en cada procedimiento en particular; a saber: LI-001-CUVALLES-CONSUMIBLES-2025; LI-002-CUVALLES-CONSUMIBLES-2025; LI-003-CUVALLES-INTERNET-2025; LI-004-CUVALLES-PÓLIZAS-2025; LI-005-CUVALLES-FUMIGACIÓN-2025; LI-006-CUVALLES-CÓMPUTO/ENERGÍA Y COMUNICACIONES-2025; LI-007-CUVALLES-VIÁTICOS-2025 y LI-008-CUVALLES-OBRA-2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación de los contratos correspondientes, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: CUN/REC/0134/2025	Fecha: 21 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario del Norte	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMENZAR CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL PARA EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE. El Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la construcción de infraestructura de la Sede Tuxpan de Bolaños del Centro Universitario del Norte.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

- 3.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario del Norte, que la vigencia del procedimiento de licitación pública para la construcción de infraestructura de la Sede Tuxpan de Bolaños de dicho Centro Universitario, exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

4.

Oficio: CUCSH/R/099/2025	Fecha: 18 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO. El Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por medio del cual solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de Concurso-CUCSH-002-2025 relativo a la "Adquisición de elevador para el edificio de la División de Estado y Sociedad en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades".	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

- 4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que la vigencia del procedimiento de Concurso-CUCSH-002-2025 relativo a la "Adquisición de elevador para el edificio de la División de Estado y Sociedad en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades", exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: REC/196/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA OBRA PARA "DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO "E" DE ENFERMERÍA DEL CUCS". El Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de concurso de obra para la "Demolición del edificio "E" de enfermería del CUCS". Lo anteriormente expuesto, es en virtud de que la ejecución de esta obra es indispensable por seguridad de la comunidad de CUCS ya que el edificio cuenta con múltiples fracturas en su estructura, actualmente se encuentra apuntalado además de presentar hundimientos, así mismo, se cuenta ya con el proyecto ejecutivo para la construcción de un edificio de 7 niveles el cual se tiene proyectado inicie su construcción a finales de 2025, tendrá una huella de desplante de aproximadamente 2000 m2 que implica la demolición de un segundo edificio (F), por lo que para cumplimentar con la programación e inicio de la construcción es indispensable se comience con la demolición del Edificio E dentro del primer trimestre de la anualidad en curso.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que la vigencia del procedimiento de concurso de obra para la "Demolición del edificio "E" de enfermería del CUCS", exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

6.

Oficio: REC/171/2025	Fecha: 13 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE FAUNA NOCIVA EN TODAS LAS ÁREAS INTERIORES Y PERÍMETROS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL CUCS Y SUS SEDES, POR EL PERÍODO 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de Invitación para la "Contratación de servicio de control integral y prevención de fauna nociva en todas las áreas interiores y perímetros exteriores de las instalaciones del CUCS y sus sedes", por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, en virtud de que este servicio es indispensable para el control de plagas y fauna nociva que puede generarse en el interior del Centro Universitario, ya sean insectos o roedores que puedan ser perjudiciales para la salud y bienestar de los alumnos y trabajadores, así como portadores de virus y bacterias, con cargo al presupuesto de dicho Centro Universitario.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la vigencia del procedimiento de Invitación para la "Contratación de servicio de control integral y prevención de fauna nociva en todas las áreas interiores y perímetros exteriores de las instalaciones del CUCS y sus sedes", por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

7.

Oficio: DGV/DIR/898/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE SERVICIOS DE VINCULACIÓN. El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, solicita autorización para celebrar un convenio de servicios de vinculación requeridos en las fases 1 y 2 del Proyecto COECYTJAL denominado "Programa de formación de formadores en semiconductores en Jalisco", de acuerdo al convenio RG/ACC/239/2024 que se anexa al presente. Asimismo, menciona que dicho proyecto tiene como objetivo formar 100 formadores, dotándolos de las competencias para desarrollar un ecosistema de fuerza laboral calificada y adaptable para respaldar a la industria de semiconductores en el Estado de Jalisco, con dos áreas de especialización a saber: backed y diseño de semiconductores.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

- 7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, que la vigencia del convenio de servicios de vinculación requeridos en las fases 1 y 2 del Proyecto COECYTJAL denominado "Programa de formación de formadores en semiconductores en Jalisco", exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

8.

Oficio: DGV/DIR/899/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE SERVICIOS EXTERNOS. El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, solicita autorización, para celebrar un convenio de servicios externos para la preparación de la convocatoria, promoción y selección de beneficiarios requeridos para el Proyecto COECYTJAL denominado "Programa de formación de formadores en semiconductores en Jalisco", de acuerdo al convenio RG/ACC/239/2024 que se anexa al presente. Asimismo, menciona que, dicho proyecto tiene como objetivo formar 100 formadores, dotándolos de las competencias para desarrollar un ecosistema de fuerza laboral calificada y adaptable para respaldar a la industria de semiconductores en el Estado de Jalisco, con dos áreas de especialización a saber: backed y diseño de semiconductores.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

8.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, que la vigencia del convenio de servicios externos para la preparación de la convocatoria, promoción y selección de beneficiarios requeridos para el Proyecto COECYTJAL denominado "Programa de formación de formadores en semiconductores en Jalisco", exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

9.

Oficio: DGV/DIR/900/2025	Fecha: 21 de febrero de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA. El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, solicita autorización, para celebrar un contrato de servicio de limpieza anual para las instalaciones de dicha Dirección General (UDGPlus). Lo anterior, para estar en condiciones de atender y cubrir las tareas de aseo de las oficinas de esa Dirección General en sus sedes de Garibaldi, Casa La Paz y Enrique Díaz de León. Toda vez que no se cuenta con el personal suficiente para dichas actividades. Cabe mencionar que el servicio a contratar será del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 y el pago se realizará con el fondo 1.3.2 de Ingresos Autogenerados Ejercicios Anteriores.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

9.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, la vigencia de un contrato de servicio de limpieza anual para atender y cubrir las tareas de aseo de las oficinas de dicha Dirección General en sus sedes de Garibaldi, Casa La Paz y Enrique Díaz de León, toda vez que no se cuenta con el personal suficiente para dichas actividades, por el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: CUAAD/REC/0159/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicitante: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE. El Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, solicita autorización para realizar la renovación de licencias de software de <i>Adobe Creative Cloud for enterprise all app</i> para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por un periodo de 12 meses, a partir del 28 de febrero de 2025 y hasta el 27 de febrero de 2026. Asimismo, hace mención que la adquisición de estas licencias es esencial para poder seguir proporcionando herramientas para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de investigación.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

10.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la vigencia por un periodo de 12 meses, a partir del 28 de febrero de 2025 y hasta el 27 de febrero de 2026, de la renovación de licencias de software relativas a *Adobe Creative Cloud for enterprise all app*. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

11.

Oficio: CGEDC/336/2025	Fecha: 17 de febrero de 2025
Solicitante: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CORRESPONDIENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL PRESENTE. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para la firma de los contratos y/o convenios correspondientes a los eventos programados a partir del 31 de marzo del presente, en las instalaciones del Teatro Experimental de Jalisco y el Teatro Vivian Blumenthal, de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, a cargo de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana. Lo anterior se solicita debido a que esta programación forma parte de una convocatoria pública semestral, la cual se considera de carácter permanente. Además, resulta indispensable contar con instrumentos jurídicos debidamente firmados con el fin de garantizar protección en caso de cancelación por parte de la empresa o promotor, situaciones fortuitas, siniestros u otras circunstancias que impidan la realización del evento.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

11.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la vigencia de los contratos y/o convenios de los eventos programados posteriores al 31 de marzo del presente, que se llevarán a cabo en las instalaciones del Teatro Experimental de Jalisco y el Teatro Vivian Blumenthal, de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, de conformidad con el anexo presente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: REC/96/2025	Fecha: 29 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO DE 2025 AL 09 DE ENERO DE 2026. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. CGSAIT/492/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la realización de un contrato de comodato con la empresa Corporativo KLG Publicidad S. de R.L. de C.V., mediante el cual se entregarán dos equipos de impresión a la Coordinación General de Control Escolar, como garantía para la postimpresión de títulos de la Universidad de Guadalajara, conforme a las condiciones estipuladas en el numeral 5 del catálogo de conceptos de las bases de la licitación LI-014-CGSAIT-2023, para el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 09 de enero de 2026.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

12.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la vigencia de un contrato de comodato con la empresa Corporativo KLG Publicidad S. de R.L. de C.V., en el cual se entregarán dos equipos de impresión a la Coordinación General de Control Escolar, como garantía para la postimpresión de títulos de la Universidad de Guadalajara, conforme a las condiciones estipuladas en el numeral 5 del catálogo de conceptos de las bases de la licitación LI-014-CGSAIT-2023, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 09 de enero de 2026. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

13.

Oficio: CUCEA/110/2025-OR	Fecha: 11 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/068/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien envía la solicitud del Director de Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para la autorización de la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Puerto Vallarta, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, a solventar con Ingresos Propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la vigencia del contrato de arrendamiento (renovación) del inmueble que ocupa la sede Proulex Puerto Vallarta, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de renta mensual por \$75,209.30, más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

14.

Oficio: CGEDC/360/2025	Fecha: 17 de febrero de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LA EXPLANADA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DIANA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2025. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para celebrar un Adendum al Contrato de Arrendamiento de la Cafetería ubicada en la explanada de las instalaciones del Centro Cultural Diana, con la Sra. Eva Lilliana Franco Ramos, por el período que comprende del 01 de marzo al 30 de abril de 2025.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

14.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la celebración de un contrato de arrendamiento (renovación) respecto de la cafetería ubicada en la explanada de las instalaciones del Centro Cultural Diana, con la Sra. Eva Lilliana Franco Ramos, con una vigencia del 01 de marzo al 30 de abril de 2025, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido, por concepto de renta mensual.

14.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la vigencia de un Adendum al Contrato de Arrendamiento de la Cafetería ubicada en la explanada de las instalaciones del Centro Cultural Diana, con la Sra. Eva Lilliana Franco Ramos, por el período que comprende del 01 de marzo al 30 de abril de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: CUCEA/1084/2024-OR	Fecha: 11 de diciembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MULTIANUAL. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en alcance al diverso No. SVDE/537/2024, suscrito por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el cual solicita autorización de un contrato de arrendamiento nuevo, con la empresa "Administradora Inmobiliaria MIA, S. de R.L. de C.V., respecto de la finca que se pretende ocupe la nueva Sede Proulex en Puerto Vallarta, con una vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2030. Dicho arrendamiento se pretende sea cubierto con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, con monto de renta mensual durante el primer año \$94,400.00 (más IVA, más cuota de mantenimiento); segundo año \$106,200.00 (más IVA, más cuota de mantenimiento); tercer año \$118,000.00 (más IVA, más cuota de mantenimiento) y el cuarto y quinto año corresponderá un incremento al equivalente al INPC (más IVA, más cuota de mantenimiento).	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

15.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la celebración de un contrato de arrendamiento multianual, con la empresa "Administradora Inmobiliaria MIA, S. de R.L. de C.V., respecto de la finca para la nueva Sede Proulex en Puerto Vallarta, con una vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2030, por un monto de renta mensual durante el primer año de \$94,400.00, más IVA, (más cuota de mantenimiento); segundo año \$106,200.00 más IVA, (más cuota de mantenimiento); tercer año \$118,000.00 más IVA, (más cuota de mantenimiento) y el cuarto y quinto año corresponderá un incremento al equivalente al INPC más IVA, (más cuota de mantenimiento), a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: REC/145/2025	Fecha: 11 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD POR EL PERÍODO 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita la contratación de 20 guardias de seguridad (18 elementos con turnos de 24 horas de lunes a domingo y 2 elementos con turnos de 12 horas de lunes a sábado), por un total de 10 meses, para el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de: \$3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a ingresos autogenerados de dicho Centro Universitario.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

16.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la vigencia de la contratación de servicios de seguridad privada por un total de 10 meses, para el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

16.2. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la contratación mediante adjudicación directa de los servicios de seguridad privada, por concepto de 20 guardias de seguridad (18 elementos con turnos de 24 horas de lunes a domingo y 2 elementos con turnos de 12 horas de lunes a sábado), con la Empresa "Corporativo M&M Dakota, S. de R.L. de C.V.", para el período del 1º de marzo al 31 de diciembre del 2025, por un monto de \$3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a ingresos autogenerados de dicho Centro Universitario.

17.

Oficio: número RG/175/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el oficio No. VE/196/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien en seguimiento al oficio número IV/11/2024/3003/II, remite el diverso número SEMS/DG/SAD/DP/4140/24, suscrito por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), quien solicita un incremento al presupuesto de dicho Sistema por la cantidad de \$985,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago del servicio de elementos de seguridad para el Edificio Valentín Gómez Farías y las oficinas de la Jefatura de Enseñanza Incorporada durante el año y el servicio de elementos de seguridad en diversos planteles del propio SEMS durante los períodos vacacionales de nuestra Institución. Es importante mencionar que, mediante acuerdo número IV/12/2024/3260/II, de la Comisión Permanente de Hacienda se autorizó la contratación de dicho servicio, derivado de la petición realizada por el propio SEMS, en la cual, se hace referencia a la presente solicitud de recursos. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición, pudiendo autorizarse una aportación extraordinaria para cubrir el servicio en comento.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo que en caso de aprobarse, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)

17.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Sistema de Educación Media Superior, por la cantidad de \$985,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago del servicio de elementos de seguridad para el Edificio Valentín Gómez Farías y las oficinas de la Jefatura de Enseñanza Incorporada durante el año y el servicio de elementos de seguridad en diversos planteles del propio SEMS durante los períodos vacacionales de nuestra Institución, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

17.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

18.

Oficio: AG/1109/2025	Fecha: 18 de febrero de 2025
Solicitante: Oficina de la Abogacía General	
Asunto: SE PRESENTA PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A LA ESTANDARIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE TARIFA ARANCELARIA DEL CURSO DE PRESELECCIÓN DE PROGRAMAS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MODALIDAD VIRTUAL. El Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General, remite en seguimiento a los Acuerdos No. IV/01/2025/154/II y IV/01/2025/156/II, de fecha 20 de enero de 2025, mediante los cuales se instruyó a dicha Oficina para que elabore el proyecto de dictamen relacionado con la propuesta de estandarización y reducción de la tarifa arancelaria relativa al costo del curso de preselección de los programas de bachillerato y licenciatura en modalidad en línea o virtual; por lo anterior, remite el proyecto de dictamen, a fin de que pueda ser sometido a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

18.1. ACUERDO. Se aprueba la reducción y estandarización del arancel relacionado con el curso de preselección de los programas de bachillerato y licenciatura en modalidad en línea o virtual, independientemente de la Escuela Preparatoria del Sistema de Educación Media Superior o del Centro Universitario al que estén adscritos, para quedar en la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número CG/0431/2025	Fecha: 13 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 027/2024.	

19.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

20.

Oficio: número CG/0426/2025	Fecha: 12 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 011/2024. 1 observación parcialmente solventada.	

20.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

21.

Oficio: número CG/0430/2025	Fecha: 13 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal Académico, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 113/2023. Total de 9 observaciones, 6 solventadas y 3 parcialmente solventadas.	

21.1 ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

22.

Oficio: número CG/0380/2025	Fecha: 06 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 110/2024. Solventan las observaciones pendientes.	

22.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23.

Oficio: número CG/404/2025	Fecha: 07 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios al informe de auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 023/2024. Solventan las observaciones pendientes.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

24.

Oficio: número CG/427/2025	Fecha: 12 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 025/2024. Solventa la observación pendiente.	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se solventa la observación que estaba pendiente.

25.

Oficio: número CG/461/2025	Fecha: 18 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión financiera, practicada a la Entidad Productiva Feria Internacional de Libro en Guadalajara (FIL) , según orden de revisión número 103/2023. Solventa la observación pendiente.	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), que se solventa la observación que estaba pendiente.

26.

Oficio: número CG/0377/2025	Fecha: 05 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 136/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

26.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

26.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

27.

Oficio: número CG/0423/2025	Fecha: 12 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 099/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

27.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

27.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

28.

Oficio: número CG/0477/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera de la Entidad Productiva Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) , según orden de revisión número 151/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

28.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), que no resultaron observaciones que hacer constar.

28.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

29.

Oficio: número CG/0481/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia de la Coordinación General de Control Escolar , según orden de revisión número 133/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

29.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.

29.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30. Asuntos Varios

30.1

Oficio: número RG/178/2025 **Fecha:** 22 de febrero de 2025

Solicita: Dirección de Finanzas

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VE/243/2025-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio No. DF/II/0145/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de febrero de 2025. Lo anterior, en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 337,676,109.25
Total		\$ 337,676,109.25

Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse con subsidio estatal por la cantidad de \$337,676,109.25 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS 25/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 65510719232 del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

30.1.1. ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que, no se recibió la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de febrero de 2025; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 337,676,109.25
Total		\$ 337,676,109.25

Dichos recursos podrán cubrirse con subsidio estatal, los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 65510719232 del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario de Actas y Acuerdos